



MEDIDA DE PROTECCIÓN No.030-2021

EXPEDIENTE No. 11001600001920210437300 N.I. 399481

Quien suscribe: **OSCAR GIOVANNI GOMEZ ROCHA**
C.C. 79.726.151 de Bogotá.

Dirección: Calle 54C sur N° 97 20 – 10 Apto 413
Torre 17, Conjunto residencial senderos
del Porvenir II, Localidad de Bosa.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de julio de 2.021, siendo la 6:15 p.m., en cumplimiento de lo ordenado en Audiencia de Imposición de Medida de Protección en casos de Violencia Intrafamiliar, de conformidad con la Ley 1257 de 2008 Art. 17, inciso 1, literales d) y n) al ciudadano **OSCAR GIOVANNI GOMEZ ROCHA identificado con C.C. 79.726.151 de Bogotá.**

En consecuencia, al ciudadano investigado por el delito de Violencia intrafamiliar, conforme al artículo 229 del Código Penal, provisionalmente se le impusieron las siguientes obligaciones:

- 1) Observar buena conducta individual, familiar y social.**
- 2) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, incluso, a costa del agresor.**
Para tal efecto, en el plazo máximo de (1) mes contado desde la realización de esta diligencia, deberá allegar al Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, el soporte del cumplimiento de esa obligación. (Literal d art. 17).
- 3) Además se dispuso oficiar a la Policía de Bosa, para que adelante especiales labores de vigilancia en el domicilio de los investigados de manera independiente y donde pernoctan los hijos menores de los investigados (Calle 54C sur N° 97 20 – 10 Apto 413 Torre 17, Conjunto residencial senderos del Porvenir II, Localidad de Bosa.), así como, a la Comisaria de Familia de Bosa e ICBF.**

Exhortar a los investigados que se sometan a un programa de rehabilitación, para personas con problemas de alcoholismo.

OSCAR GIOVANNI GOMEZ ROCHA
C.C. 79.726.151 de Bogotá
Comprometido

JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ



GP 059-1



SCS780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ**
Carrera 69 No.36-70 Sur Piso 3,
Tel- 7110495 - URI KENNEDY
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SCS780-1